



Comodoro Rivadavia, 16 de noviembre de 2010.-

VISTO:

La nota de la Lic. María del Rosario TRONFI, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita licencia en el cargo de Auxiliar de 1º, dedicación Simple en la asignatura Sociología Política de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de la Sede Comodoro Rivadavia;

Que fundamenta tal solicitud en el hecho de haber sido admitida para cursar la Diplomatura de Posgrado sobre Cultura de Paz, de la Universidad Autónoma de Barcelona;

Que el período solicitado abarca del mes de Septiembre del 2010 al mes de Julio de 2011 y el cargo interino de la docente caduca el 31/03/11;

Que a raíz de esta situación, será necesario para el próximo Ciclo Lectivo, renovar dicha licencia;

Que la licencia se encuadra en el Decreto 3413/79 del Régimen de Licencias vigente - Art.13º Apartado I, inciso b) "Licencia para realizar Estudios" – Con goce de haberes.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 11 y 12 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes a la **Lic. María del Rosario TRONFI, (DNI. Nº 29.090.186)** en el cargo de Auxiliar de 1º, dedicación Simple en la asignatura **Sociología Política** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/09/2010 y hasta el 31/03/11 para realizar estudios de Posgrado en la Universidad Autónoma de Barcelona.-

Art.2º) El otorgamiento de dicha licencia implica la obligación de la docente de permanencia en la cátedra que impone el Art.13º ap.I , inc.b del Decreto 3413/79 y de presentar un certificado sobre los estudios realizados y para los cuales se le otorga la licencia. –

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS Nº 366/2010

Mhn
mmg
pmd